



Oficio No. SG-676-2021

Tegucigalpa, M.D.C.,  
6 de Abril de 2021

Abogado  
**GERSON MISAEL ALONZO OCHOA**  
Oficial Nacional de Información Pública  
Su Despacho

Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-03-2021**, se le informa que durante el mes de Marzo de 2021, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió Acuerdos ni Reglamentos para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, por lo tanto, no existen publicaciones en dicho diario.- Se adjunta la Nota Aclaratoria respectiva.

La presente remisión de información se efectúa a fin de que esa Oficina a su cargo determine si es publicada en el Portal Único de Transparencia del Ministerio Público.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.

  
  
**Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
Secretario General

**NOTA ACLARATORIA**

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR:** Que durante el mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió Acuerdos ni Reglamentos para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, por lo tanto, no existen publicaciones en dicho diario.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los seis (6) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

  
**Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
**Secretario General**